



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR XV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. RAMIRO RUIZ FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA:

Soledad Saldaña Bañalez, Diputada por el Décimo Distrito con sede en el Municipio de Comondú e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social en el Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía la Siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA XV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A NEGAR CUALQUIER AUTORIZACIÓN A PROYECTOS DE MINERIA SUBMARINA “DON DIEGO”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el reciente proceso electoral, miles de ciudadanos respaldaron una propuesta de cambio en el país. En nuestra entidad federativa no fue la excepción, aquí también, miles de sudcalifornianos se expresaron en las urnas para que las cosas cambiaran y hubiera un mejor trato del poder público hacia los ciudadanos.

Uno de los reclamos que escuche en campaña fue el trato indolente que la federación le brinda a sectores sociales y productivos en cuanto a que no los toma en cuenta para la toma de decisiones. Este trato indolente y la desatención a escuchar las voces de la sociedad, sin duda fueron el motivo para que personas como la que hace uso de la voz, estén aquí en este recinto para representar a los ciudadanos que se sentían dolidos con sus autoridades.

En ese orden de ideas, en nuestro caminar por el décimo distrito electoral en el municipio de Comondú escuchamos las voces de los pescadores, quienes pidieron que de llegar a esta representación, trajera su voz y sus legítimas demandas. Una de esas demandas es la relativa a rechazar cualquier intento de aprobación de proyectos minero submarinos, como el denominado “Dragado de Arena Fosfática Negra en el Yacimiento Don Diego”, que gracias al principio de precaución en materia ambiental¹, se ha detenido por pescadores del estado, organizaciones no gubernamentales y autoridades.

Dicho proyecto se pretende establecer en la Zona Económica Exclusiva de México, en la Bahía de Ulloa, en la costa occidental de Baja California Sur.

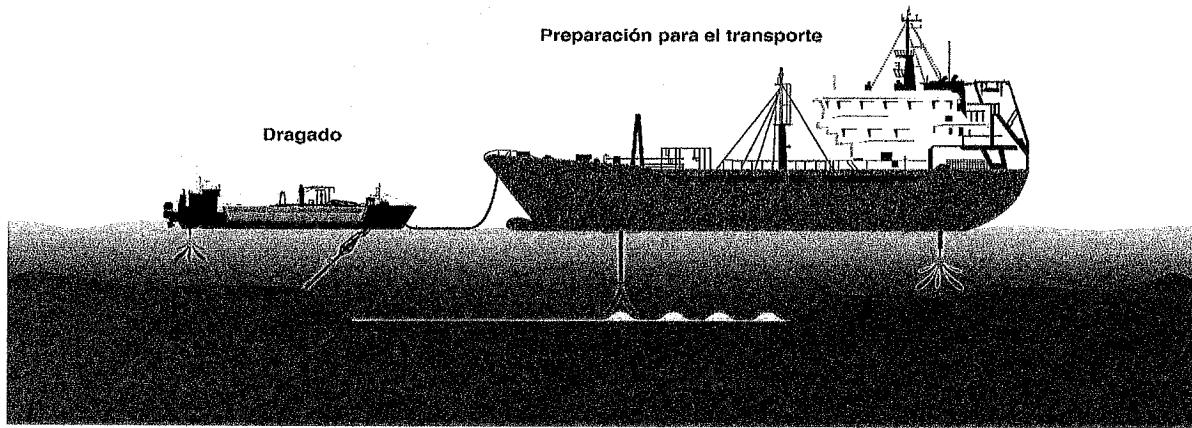
Como puntos de referencia terrestre, entre las comunidades de Punta Abreojos y Cabo San Lázaro, a una distancia del punto más cercano a la costa de 12 millas marinas (22,224 metros).

El rechazo generalizado, es debido al daño potencial al medio ambiente, mamíferos marinos y poblaciones de peces que pudiera representar este proyecto minero. Con datos del INEGI, La Bahía de Ulloa agrupa 18 localidades pesqueras habitadas. Como dato se puede indicar que en referencia a la zona terrestre los municipios de Comondú y Mulegé son los asentamientos humanos más poblados y más cercanos al proyecto. El proyecto pretende explotar yacimientos de fosforo localizados en el fondo marino mediante el dragado y extracción, de las arenas fosfáticas mediante succión, utilizando para ambos procesos en barcos móviles.

El dragado de las arenas fosfáticas se realizaría en un solo polígono subdividido en cinco áreas de trabajo, que serán desarrolladas en un periodo de 50 años, seccionados en 10 años para cada área de trabajo.

El proceso extractivo se realizará en franjas lineales a lo largo del yacimiento de arenas fosfáticas cuyas dimensiones varían de manera regular, pero se podrían aproximar a unos 3.5 kilómetros de distancia media

¹ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3013/7.pdf>



El objetivo para el proyecto de dragado es la extracción de 7 millones de toneladas de arena fosfática por año, durante 50 años de vida del proyecto, para producir 350 millones de toneladas de arenas fosfáticas cribadas y secadas como producto final preparado para su transporte. Se planteo que el dragado y bombeo de material a la barcaza será un proceso continuo de 24 horas, siete días a la semana durante 52 semanas al año.

El total del personal empleado sería de 80 personas entre la barcaza y la draga, dividido en 2 turnos de 40 personas.

De manera general, dicho proyecto nunca mencionó el impacto que perjudicaría a 18 localidades pesqueras, habitadas por un número de más de 7,500 familias que viven de esta actividad.

Las actividades minera subacuáticas en el Golfo de Ulloa generaría los siguientes impactos:

1.-EL PROYECTO ALTERARÍA EL ECOSISTEMA MARINO.

La recolección de arena fosfática del mar y la deposición de residuos en el mismo generarían sedimentos que podrían bloquear la luz, afectando a su vez la fotosíntesis marina. El dragado destruiría especies bentónicas como ostras y almejas, y su hábitat, afectando la cadena alimentaria y el equilibrio del sistema. El ecosistema podría requerir años para recuperarse.

2. SU EJECUCIÓN NO IMPLICARÍA NECESARIAMENTE MAYOR SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA MÉXICO.

El fosfato es usado en fertilizantes. Los promotores del proyecto buscan enfrentar la disminución de reservas de fosfato en el mundo. Pero iniciar una explotación de este tipo, sin conocer lo necesario sobre la técnica y sus impactos, podría generar un daño mayor al posible beneficio. Además, extraer fosfato en aguas de México no garantiza que el mismo será utilizado para suplir la demanda de la agricultura en ese país ni en el continente americano.

3. LA MINA PONDRÍA EN RIESGO LA PESCA Y A LAS FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ELLA.

El área del proyecto minero se traslaparía con las concesiones de las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera "Puerto Chale" y "La Poza". En el Golfo de Ulloa se producen cerca de 8,450 toneladas por año de especies comerciales que incluyen al abulón, almejas, calamar, camarón, caracol, cazón, jaiba, langosta, ostión, pulpo, rayas y tiburón. La pesca podría disminuir considerablemente debido a la afectación del fondo marino por el dragado.

4. LA MINA IMPACTARÍA UNA ZONA ECOLÓGICAMENTE RICA Y VULNERABLE.

El proyecto está ubicado en el Golfo de Ulloa, región única en el mundo caracterizada por su alta productividad y biodiversidad. Alberga especies de interés pesquero y de conservación. Además, parte del proyecto estaría en 20% de la Región de Importancia Marina de Bahía Magdalena, sitio de manglar que brinda importantes servicios ambientales a las comunidades costeras, entre ellos la mitigación del cambio climático.

5. LA MINA PONDRÍA EN MAYOR PELIGRO EL HÁBITAT DE LA TORTUGA CAGUAMA.

El Golfo de Ulloa es un hábitat crítico para la tortuga. El Estado mexicano creó allí un refugio pesquero para la protección de esa especie. Estudios demuestran que un ruido como el que podría generar el proyecto causaría el desplazamiento del hábitat de esa tortuga y un cambio drástico en su comportamiento. Además, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas incluyó recientemente a la minería como una de las actividades que ponen en peligro a las tortugas marinas.

6. LA MINA PODRÍA DESTRUIR UN SITIO SEGURO PARA LA BALLENA GRIS.

Cada año, la ballena gris viaja de Alaska a las aguas cálidas de Baja California Sur para tener a sus crías y cuidarlas. Las ballenas usan el sonido para identificar su grupo, ubicarse, encontrar y capturar comida. El proyecto generaría ruido, aumento del tráfico marino y cambios en el ecosistema, alterando un sitio seguro para las ballenas desde hace siglos.

7. APROBAR EL PROYECTO PODRÍA IMPLICAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES INTERNACIONALES POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO.

México tiene obligaciones de derecho internacional para proteger el ecosistema marino y las especies vulnerables que el proyecto podría dañar. En especial, debe aplicar el principio precautorio en un caso como éste, en el que no existe certeza científica sobre la magnitud e intensidad de los daños ambientales. El Estado mexicano está obligado entonces a tomar las medidas necesarias para evitar esos posibles daños. Ello incluye disponer la inviabilidad del proyecto hasta que se demuestre que es posible evitarlos o reducirlos al mínimo.

8. LOS DETALLES DEL PROYECTO FUERON CONFUSOS Y LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE AL RESPECTO ES INCOMPLETA.

La duración y el área específica del proyecto nunca fueron claras. Por ejemplo, se prevé que el proyecto dure 50 años, pero podría extenderse 50 años más al estar amparado por la Ley Minera.

En el mes de abril de 2016, dicho proyecto minero fue dictaminado como no procedente por la SEMARNAT por atentar contra el ecosistema marino y contra las pesquerías que se llevan a cabo en dicha zona.

Sin embargo, en el mes de abril del presente año, se tuvo conocimiento que la empresa Exploraciones Oceánicas obtuvo un fallo a favor en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que hasta donde se sabe, ordenaba a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de la SEMARNAT a dictaminar de nuevo el proyecto que fue negado.

Esta información, movilizó a pescadores de la región para evitar que la autoridad ambiental aprobara dicho proyecto. Sin que hasta la presente fecha se conozca en qué status jurídico se encuentra este proyecto.

La preocupación que existe entre el sector pesquero de Comondú y parte de Mulege, es que la autorización se otorgue ante de que concluya el presente gobierno federal.

Es por lo anterior que consideramos que esta décima quinta legislatura debe pronunciarse al respecto exhortando a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para niegue nuevamente la autorización del proyecto denominado, "Dragado de Arena Fosfática Negra en el Yacimiento Don Diego", en el Golfo de Ulloa.

No queremos que dichos proyectos se vayan a aprobar de espaldas de los pescadores y de quienes habitamos en esa región. Por tanto, es mi calidad de representante popular del Municipio de Comondú, lugar donde se encuentran comunidades pesqueras que se verán afectadas por el proyecto en mención, es que solicito el voto de esta Honorable Asamblea para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA DÉCIMO QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, PARA NIEGUE NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, "DRAGADO DE ARENA FOSFÁTICA NEGRA EN EL YACIMIENTO DON DIEGO", LOCALIZADO EN LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE MÉXICO, EN LA BAHÍA DE ULLOA, EN LA COSTA OCCIDENTAL DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- LA DÉCIMO QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR MAESTRO CARLOS MENDOZA DAVIS, PARA QUE SE MANIFIESTE EN CONTRA DEL PROYECTO MINERO SUBMARINO DENOMINADO, "DRAGADO DE ARENA FOSFÁTICA NEGRA EN EL YACIMIENTO DON DIEGO" UBICADO EN LA ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA DE MÉXICO, EN LA BAHÍA DE ULLOA, DE LA COSTA OCCIDENTAL DE BAJA CALIFORNIA.

"Poder Legislativo de Baja California Sur, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho".

ATENTAMENTE

DIP. SOLEDAD SALDAÑA BAÑALEZ